

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Trece (13) de Julio del dos mil veinte (2020).

En atención al contenido del escrito que antecede presentado por una de las apoderadas designada en el cargo de partidora, el despacho accede a su petición, y en consecuencia, se amplía el término para que las abogadas alleguen el trabajo de partición respectivo por veinte (20) días más.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP